



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla - Atlántico, Junio Catorce (14) de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICADO: 080014189005-2019-00283-00

PROCESO: PERTENENCIA – PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

DEMANDANTE: ADRIANA PATRICIA MONSALVE OBANDO C.C. No. 32.755.154.

DEMANDADO: EMILIO LEBOLO JR. ARQUITECTURA LTDA.

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho, el proceso de la referencia en el cual el vinculado MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, se notificó de la demanda de pertenencia, proponiendo excepciones de mérito. Sírvase resolver.


LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD
SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLANTICO. JUNIO CATORCE (14) DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).**

Visto como antecede el informe secretarial, la parte vinculada MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, a través de apoderado judicial se notificó de la demanda, y formulo la excepción que denominó “Imprescriptibilidad de los bienes fiscales” de la cual se dispondrá el respectivo traslado en los términos procesales correspondientes

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

1. Córrese traslado al demandante, de la excepción de mérito propuestas por la parte vinculada MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer; de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARY JANETH SUAREZ GARCIA

08-001-41-89-005-2019-00283-00-C

**JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE
BARRANQUILLA. -**

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.

Correo Electrónico: j05pgccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

PBX: 3885005 EXT. 7035.

Barranquilla – Atlántico. Colombia.

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 15 de Junio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 93
La Secretaria _____
LISSETH AYUS BERMEJO